



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE ECOLOGIA MUNICIPAL

## Índice

1. Introducción
2. Marco Jurídico
  - 2.1 Nivel Federal
  - 2.2 Nivel Estatal
  - 2.3 Nivel Municipal
3. Visión y Misión
  - 3.1 Visión
  - 3.2 Misión
4. Objetivo
  - 4.1 Metas
5. Organigrama

## 1.- INTRODUCCIÓN

La Dirección de Ecología Municipal, del Gobierno Municipal, de Santa María Huatulco es un área de Gobierno comprometida con el cuidado del medio ambiente y de sus recursos naturales, así como del cuidado de los ríos lagos lagunas y humedales, en base a la Constitución a las leyes reglamentos y normativas relacionadas con la ecología y establecidas en nuestra normativa vigente, en la federación, el gobierno del estado de Oaxaca y el municipio Libre y Autónomo de Santa María Huatulco.

El Presente documento se elaboró con el objetivo de que los servidores públicos que laboran en esta dirección de Ecología Municipal y los ciudadanos conozcan las acciones y límites de responsabilidad que tiene cada uno, con estricto apego a las Leyes Ecológicas, Normas vigentes y Reglamentos Municipales.

El documento se integra por la información básica relativa al marco jurídico – administrativo, la visión, misión, objetivo, estructura orgánica de la unidad administrativa, contribuyendo a orientar y a la inducción del personal de nuevo ingreso del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco.

## 2.- MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.

### 2.1-Federal

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada D.O.F el 20 de diciembre de 2013



### **DIRECCION DE ECOLOGIA**

PLAZA CONSTITUCION, COL. CENTRO, SANTA HUATULCO, OAXACA.

E-MAIL: gobmpaldireccionecologia@gmail.com

Teléfono: (58) 1 40 88 ext.: 113



- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Diario Oficial de la Federación, 8 de Octubre de 2003 Última reforma Publicada DOF 22-05-2015
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente Diario Oficial de la Federación, 28 de Enero de 1988 Última Reforma Publicada DOF 01-09-2015
- Ley de Aguas Nacionales Diario Oficial de la Federación, 01 de Diciembre de 1992 Última reforma Publicada DOF 01-08-2014
- Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2015 Establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible Diario Oficial de la Federación, 06 de Marzo de 2007 Última Reforma publicada DOF 10-06-2015
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-ECOL-1996 Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Diario Oficial de la Federación, 24 de Junio de 1996 Última Reforma publicada DOF 30-06-1998
- Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición. Diario Oficial de la Federación, 13 de Enero de 1995 Última Reforma publicada DOF 03-12-2013
- Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996 Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal. Diario Oficial de la Federación, 23 de Abril de 2003 Última Reforma publicada DOF 04-08-2011
- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997 Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se rehúsen en servicios al público. Diario Oficial de la Federación, 21 de Septiembre de 1998
- Norma Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011 Que establece los criterios para clasificar a los criterios de manejo especial y determinar cuáles están sujetos a plan de manejo; el listado de los mismos el procedimiento para la inclusión o exclusión de dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo. Diario Oficial de la Federación, 22 de Agosto de 2011 Última Reforma publicada DOF 01-02-2013
- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece las especies de flora protegidas y en peligro de extinción

## 2.2.-Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (Última Reforma 31 de Diciembre de 2016)

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, periódico oficial del estado, última reforma publicada en el D.O.F

## 2.3.-Municipal

- Ley de Ingresos 2017 del Municipio de Santa María Huatulco Fecha de publicación

- Bando de policía y buen gobierno del Municipio de Santa María Huatulco **Fecha de publicación**

## 3.- VISION, MISION



### DIRECCION DE ECOLOGIA

PLAZA CONSTITUCION, COL. CENTRO, SANTA HUATULCO, OAXACA.

E-MAIL: gobmpaldireccionecologia@gmail.com

Teléfono: (58) 1 40 88 ext.: 113



### 3.1.-Visión

Ser una Dirección de Ecología Municipal, comprometida con la ciudadanía y que cumplirá y hará cumplir la ley en beneficio de la conservación de los medios naturales y del medio ambiente, en el Municipio de Santa María Huatulco.

### 3.2.-Misión.

Somos una Dirección que da cumplimiento a las normas ambientales, para lograr un medio físico y natural para cuidar de las personas del municipio de Santa María Huatulco.

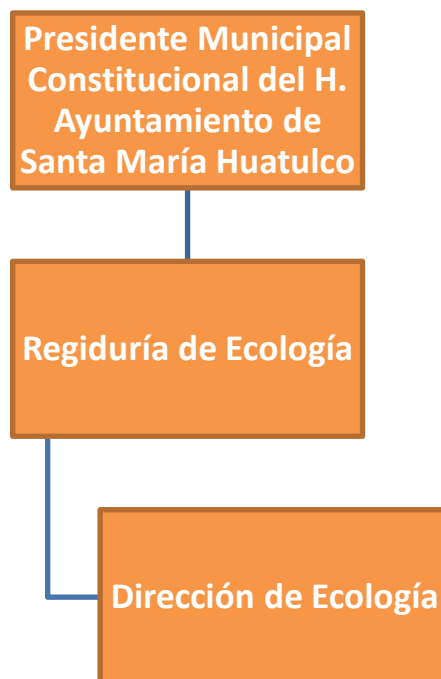
### 4.- OBJETIVO.

Proteger y cuidar la biodiversidad en territorio municipal en beneficio de sus habitantes para lograr la convivencia entre la naturaleza y los habitantes logrando conservar la flora y la fauna y ayudar a evitar el calentamiento global en beneficio de los habitantes de nuestro territorio municipal y mundial

#### 4.1 Metas

- Reforestar en todo el territorio municipal.
- Educar y concientizar a los niños y jóvenes de primaria, secundaria, bachillerato y universidades.
- Lograr una educación ambiental y el respeto a la naturaleza en los ciudadanos del Municipio.

### 5.- Organigrama



#### **DIRECCION DE ECOLOGIA**

PLAZA CONSTITUCION, COL. CENTRO, SANTA HUATULCO, OAXACA.  
E-MAIL: gobmpaldireccionecologia@gmail.com

Teléfono: (58) 1 40 88 ext.: 113